





LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Que atento a los recientes cambios implementados por el IOMA -con relación a los trámites necesarios para atenderse con un profesional- por el cual se dispensa a los afiliados de la adquisición previa de bonos, y en atención a que en la última resolución emitida por FEMEBA los afiliados de 12 distritos quedaron excluidos del mencionado beneficio, se solicita al IOMA que, en el plazo más breve posible, subsane esta distinción y, en consecuencia, dispense definitivamente a todos sus afiliados, cualquiera sea el partido donde tengan radicada su afiliación, de tener que asistir a un Círculo Médico para adquirir bonos de consulta como trámite previo a su atención médica.

MARCELINA PÉREZ DE IBARRA Diputada Bloque Unión Peronista

Bloque Unión Peronista H. C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.





Provincia de Bucnos Aires Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

El presente pedido obedece a que, de acuerdo al nuevo sistema de adquisición de bonos, los afiliados de la mayoría de los distritos de la Provincia fueron dispensados de la obligación de adquirir los bonos en los Círculos Médicos con anterioridad a la consulta al profesional, debiendo ahora firmar una planilla en los mismos consultorios particulares de los profesionales adheridos o en los consultorios externos de Clínicas, Sanatorios y Hospitales.

Sin embargo, 12 distritos quedaron excluidos de tal beneficio y, por lo tanto, los afiliados de los mismos deben seguir con el arcaico sistema de la compra previa de bonos. Los partidos en cuestión son: Almirante Brown; Lomas de Zamora; Esteban Echeverría; Gral. Sarmiento; Tres de Febrero; La Matanza; Hurlingham; Ituzaingo; Morón; San Isidro; Vicente López y Ezeiza (se adjunta fax con la última resolución de FEMEBA del día 22 de septiembre)

En realidad, el sistema viene atravesando sucesivos cambios, en total 3 en los últimos 30 días: A principios de septiembre, se había eliminado la necesidad de llevar bonos para todos los afiliados. No obstante, 2 semanas más tarde, en los consultorios comenzaron a preguntar de qué partido era el afiliado: si éste pertenecía a algún distrito ubicado "entre Avellaneda y La Plata", no era necesario presentar bono. En cambio, si era de "Lanús hasta Ezeiza", sí se le exigía la presentación del bono correspondiente. Un absurdo.

Con estas modificaciones, a los afiliados de Lanús, por ejemplo, no se les pidió bono durante los primeros días de septiembre; luego, a mitad del mes, se les volvió a pedir, y ahora, con la última resolución, nuevamente se los volvió a exceptuar.

La supresión del sistema de adquisición previa de los bonos representa un avance en la atención del afiliado. Caso contrario, el afiliado -o terceros que posean la documentación solicitada- deben adquirir los bonos de consulta en los Círculos Médicos distritales, con la pérdida de tiempo e incomodidad que ello apareja. Además, los bonos duran cómo máximo 4 meses, obligando así al afiliado a estimar (o más bien a adivinar) cuántos bonos necesitarán él y su familia durante un cuatrimestre, pudiendo sólo adquirir hasta 5 bonos.

Resulta obvio decirlo, pero nadie puede saber si en un cuatrimestre va a necesitar atenderse con un profesional 20 veces o nunca. Suponiendo que un afiliado, casado con 2 hijos, fuera a solicitar bonos para todo su núcleo familiar, debería pedir 20 bonos, de los cuales podría darse que al cabo de 4 meses sean insuficientes, debiendo en ese





Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

caso, acudir nuevamente a un Círculo Médico para adquirir más bonos. Por el contrario, si él, ni nadie de su familia se atendieran en ese lapso, debería tirar los 20 bonos a la basura.

En una palabra, en ambos casos se trata de un trámite innecesario que, con las facilidades que aporta la tecnología, debería ser definitivamente eliminado para todos los beneficiarios del IOMA.

Por lo mencionado, a través de esta iniciativa, se aspira a que, a la brevedad, el IOMA subsane esta distinción, de modo que los afiliados, cualquiera sea el partido donde tengan radicada su afiliación, puedan estar definitivamente liberados de ir a adquirir los bonos como trámite previo a su atención médica.

Es por lo expuesto que solicito el voto afirmativo de los Sres. Legisladores al presente proyecto de Declaración.

> MARCELINA PÉREZ DE IBARKA Diputada Bloque Unión Peronista H. C. de Diputados de la Pda. de Bs. As.